

EDICTO de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2000 ha sido Definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización de nueva calle de conexión de las calles Pilar, Olivo y Olmo, que tiene por finalidad llevar a la práctica, en su ámbito territorial, las determinaciones del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Edisa Nova S.L, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 31/3/2000, así como la modificación de la Delimitación de la U.A. 3, aprobada definitivamente por este Ayuntamiento Pleno el 10/8/2000.

Se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO

EDICTO de 25 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector A.S.I., del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2000, ha sido Definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización del Sector A.S.I. del Plan General de Ordenación Urbana tramitado de oficio por este Ayuntamiento, que tiene por finalidad llevar a la práctica, en su ámbito territorial, las determinaciones del P.G.O.U. y del Plan Parcial del Sector A.S.I., aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el 31 de Julio de 2000 y publicado en D.O.E. 19 de agosto de 2000.

Se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

EDICTO de 9 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de

Detalle, Reordenación Área Ajardinada para Viviendas de Protección Oficial, promovido por este Ayuntamiento, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto don José Javier Arbués Gabarre.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa y se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del mismo ante el Ayuntamiento Pleno, o ser impugnado directamente ante el órgano Jurisdicción Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Medina de las Torres, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde, MARCOS CHAMIZO CONCEJERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 10 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9/10/00 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS del Planeamiento Municipal por la que se modifica la delimitación de la zona pendiente de Reparcelación y Estudio de Detalle de la Residencial de Ensanche n.º 2.

Se somete a información pública a efecto de reclamaciones por un periodo de 30 días.

De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente.

Navalvillar de Pela, 10 de octubre de 2000.—El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 26 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 37 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el

proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 37 del P.G.O.U. de Olivenza, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por la arquitecto D.^a Carmen Borrillo Serrano, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Olivenza, 26 de octubre de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOLLARIN

EDICTO de 25 de octubre de 2000, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve el proyecto de adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formule las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puebla de Alcollarín, a 25 de octubre de 2000.—El Alcalde, VICENTE PAZ MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 11 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector 4.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión

Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2000, el Plan Parcial de Ordenación del Sector 4 del Término Municipal de Santa Marta, a propuesta de Polígonos de Extremadura S.A., se someten a información pública por el plazo de un mes. Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

En Santa Marta, a 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, ANTONIO CACERES GONZALEZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de octubre de 2000, expediente número 10 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad consistente en: a) Modificación art. 89 sobre condiciones ocupación parcelas uso industrial; b) Modificación art. 68 sobre patios de manzana, patios interiores.

Se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes mediante examen del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trujillos, a 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, JUAN CHAMIZO RAMIREZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN

EDICTO de 28 de septiembre de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el